



Montevideo, 20 de noviembre de 2024.

R. de D. N° 414/2024
Acta 1310
EE2024-67-001-000707

VISTO: Que por R.deD. N° 341/2024 del 19/9/24 se autorizó la realización de una convocatoria para estudiantes universitarios de diversas áreas, quienes pasarían a desempeñarse en régimen de becarios avanzados en las Divisiones Auditoría Interna, Contaduría y Negocios Internacionales;

RESULTANDO: I) que habiéndose convocado para cubrir 5 cupos en las citadas divisiones, se presentaron diversos postulantes; **II)** que habiéndose implementado el llamado de referencia por parte del Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos, resultaron seleccionados postulantes para los diversos perfiles;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá contratar en régimen de Beca Avanzada a los Sres. Carlos José Buela Scarrone y Julieta Maynard Abellá, para desempeñar tareas en la División Auditoría Interna, a los Sres. Santiago Mastropierro Fulquet y Anthony Sebastián Machado Rodríguez para desempeñar tareas en los Departamentos de Contabilidad Presupuestal y Contabilidad Patrimonial – División Contaduría – respectivamente y a la Sra. Zoe Barbato Demichelis para desempeñar tareas en la División Negocios Internacionales; **II)** que se dispondrá su contratación, al amparo de lo previsto en el literal c) del Art. 24 del Decreto Presupuestal 334/023 respecto de pasantías universitarias y el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. N° 373/2020 de fecha 29/12/2020; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y artículos 8 y 24 literal c) del Decreto 334/023 y al Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. N° 373/2020 de fecha 29/12/2020;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por los respectivos supervisores; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, a los integrantes de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detallan seguidamente:

Dependencia	Becario Avanzado	Cédula de Identidad
División Auditoría Interna	Carlos José Buela Scarrone	Información protegida por Ley N° 18.331
División Auditoría Interna	Julieta Maynard Abellá	Información protegida por Ley N° 18.331
Div. Contaduría/ Departamento de Contabilidad Presupuestal	Santiago Mastropierro Fulquet	Información protegida por Ley N° 18.331
Div. Contaduría/ Departamento de Contabilidad Patrimonial	Anthony Sebastián Machado Rodríguez	Información protegida por Ley N° 18.331
División Negocios Internacionales	Zoe Barbato Demichelis	Información protegida por Ley N° 18.331

- 2) Transcribese a la Gerencia General, Área Planificación y Control de Gestión, División Negocios Internacionales y Auditoría Interna y a Gerencia de Gestión del Capital Humano para conocimiento y demás efectos.
- 3) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL